



PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Código

GFFT14

FORMATO CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

Versión

2

Fecha

17/07/2023

CIUDAD Y FECHA DE CERTIFICACIÓN: Bogotá, D.C. Noviembre 20 de 2023

EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR (A) CERTIFICA QUE:

Que ESM LOGÍSTICA S.A.S identificado con C.C. No. 900.429.481, cumplió a cabalidad con las obligaciones o actividades del contrato No. 157 de 2022, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mensajería expresa que incluya recepción, clasificación, transporte y entrega de las comunicaciones oficiales a nivel urbano, departamental y nacional, a fin de garantizar la entrega de sus comunicaciones con eficiencia, celeridad y oportunidad":

PAGO CORRESPONDIENTE A: OCTUBRE 1 AL 31 DE 2023

VALOR A PAGAR:

439.480,00

FACTURA No.	COMPROMISO PRESUPUESTAL(RP)	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO DEPENDENCIA	SALDO ANTERIOR	VALOR PRESENTE DE PAGO	SALDO DESPUÉS DE ESTE PAGO	FUENTE	RECURSO	VIGENCIA
FVE 3952	523	A-02-02-02-006-008	19-10-00 SU	10.270.515	441.900,00	9.831.035,00	PROPIOS	20	ACTUAL
NC 2 289	523	A-02-02-02-006-008	19-10-00 SU		2.420,00				
TOTAL					439.480,00	9.831.035,00			

VALOR AHORRO CUENTAS AFC / PENSIONES VOLUNTARIAS

\$ _____

ACREDITA PAGO SEGURIDAD SOCIAL MES DE :

OCTUBRE

Nota: En caso de que se requiera realizar algún ajuste al valor del ahorro, se debe remitir nuevamente el formato Declaración Clasificación de Ingresos Para Efectos en Retención por Concepto de Renta (GFFT19)

VALOR SEGURIDAD SOCIAL:

\$ _____

Entrada de Almacén No. _____

Esta certificación se expide con destino a la Coordinación del Grupo de Tesorería de la Superintendencia Nacional de Salud para efectos del valor total a pagar certificado.

Firma Supervisor

Nombre: OSCAR MAURICIO RAMÍREZ SUÁREZ
Dependencia: Coordinador Grupo de Correspondencia

SEÑOR SUPERVISOR TENGA EN CUENTA QUE:

Para efectos de la procedibilidad del pago aquí autorizado, usted deja constancia del recibo y verificación de la publicación del Informe de Supervisión en el SECOP II y/o el cargue de la factura anterior en CCE, so pena de omisión en su deber de seguimiento y control de la ejecución contractual

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

**INFORME DE SUPERVISION No. 11
CONTRATO No. 157 de
2022**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	ESM LOGÍSTICA S.A.S
Identificación	900.429.481
Fecha de suscripción del Contrato	15 de diciembre de 2022
Objeto	Prestar el servicio de mensajería expresa que incluya recepción, clasificación, transporte y entrega de las comunicaciones oficiales a nivel urbano, departamental y nacional, a fin de garantizar la entrega de sus comunicaciones con eficiencia, celeridad y oportunidad.
Plazo de Ejecución	Hasta el 15 de diciembre de 2023
Fecha de Inicio	16 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de Finalización	15 DE DICIEMBRE DE 2023

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	\$19.882.600
Valor reducción vigencia 2022	\$350.636
Adición vigencia 2023	\$8.898.700
Nuevo valor del contrato después de reducciones	\$28.430.664
Valor Honorarios mensuales	\$439.480
Valor ejecutado	\$18.599.629
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$9.831.035
Porcentaje de Ejecución	65%
Porcentaje por Ejecutar	35%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES.

Obligación N°.1: Brindar capacitación para el manejo de la plataforma a los siete (7) auxiliares de las Direcciones Regionales, así como a un (1) auxiliar de la Sede principal de la SUPERINTENDENCIA que se encargue de las salidas de correspondencia. Además, deberá capacitar a diez (10) funcionarios de la Entidad para el cargue de la información en la plataforma, con una dedicación total mínima de catorce (14) horas, que serán desarrolladas de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato, de lo cual, se levantará un acta adjuntando la planilla de asistencia.

Nota: el medio de capacitación (virtual, presencial o mixta) se definirá con el contratista en la reunión inicial.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Si cumple, el proveedor brindó la capacitación para el manejo de la plataforma a los siete (7) auxiliares de los Grupos de Trabajo Regionales, así como a un auxiliar de la Sede principal de la SUPERINTENDENCIA que se encargue de las salidas de correspondencia.	Aplicativo de ESM Logística S.A.S	Permanente

Obligación N°.2: Mantener la debida confidencialidad de la información y de los bienes distribuidos que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Si cumple	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.3: Guardar la debida reserva respecto a la información a la que se tenga acceso y utilizarla exclusivamente en relación con los fines del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Si cumple	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
-----------	------------------------	-----------------------------------

Obligación N°.4: Prestar el servicio postal de mensajería expresa de las comunicaciones oficiales que origine la SUPERINTENDENCIA en las direcciones y destinatarios señalados, de conformidad con los convenios y acuerdos suscritos entre la Nación y la Unión Postal Universal.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple, el contratista cumplió con la entrega de las comunicaciones	Plataforma del operador	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.5: Cumplir con los tiempos máximos de entrega de acuerdo con los establecidos en la Resolución No 5050 de 2016 expedida por la Comisión de Regulación de las Comunicaciones.

El Contratista puede exceder los tiempos de entrega establecidos en la dicha Resolución, únicamente en eventos en los que esta situación sea acordada con la Supersalud, en razón a contingencias por situaciones de orden público o social. El Contratista debe dejar constancia en los casos en que la entrega no sea posible, situación en la que no aplicarán los descuentos contemplados por demora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Plataforma de ES Logística Bases de datos	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.6: Realizar la entrega de la correspondencia en horas hábiles en el lugar y fecha acordada con la Supersalud. Las horas hábiles corresponden al horario de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. La Supersalud puede solicitar entregas fuera del horario hábil, para lo cual debe garantizar la disponibilidad de personal autorizado para la recepción de los Bienes en caso de que actúe como destinatario. Si la Supersalud y el Contratista acordaron entregas por fuera del horario hábil, no se generan recargos adicionales sobre el valor establecido en el contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Si cumple	Plataforma de ESM Logística	Durante la ejecución del contrato
-----------	-----------------------------	-----------------------------------

Obligación N°.7: Informar inmediatamente al supervisor del contrato por correo electrónico, en caso de pérdida de un envío, colocar el denuncia respectivo y pagar el valor correspondiente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y la Resolución 5050 de 2016 de la CRC, o las normas postales vigentes.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Cuando a ello haya lugar	Plataforma de ESM Logística	

Obligación N°.8: Indemnizar a la Supersalud en los casos de pérdida, avería o expoliación de los Objetos Postales, por cinco (5) veces el valor de la tarifa pagada por la Supersalud, hasta un máximo de un (1) SMMLV, más el valor declarado si aplica, por cada envío en que haya Objetos Postales perdidos, averiados o expoliados, excepto por las exenciones de responsabilidad contempladas en el Artículo 31 de la Ley 1369 de 2009 o la que la modifique, sustituya o adicione.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Cuando se presente	Plataforma de ESM Logística correo electrónico	

Obligación N°.9: Relacionar en documento Word el estado en el que le es entregada al contratista la correspondencia a ser distribuida, de acuerdo con demanda de esta. Si la Supersalud alista los bienes de tal manera que no permite la revisión del contratista al momento de recogerlos, éste no se responsabiliza del estado en el que se entregan los Bienes.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Cuando a ello haya lugar	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.10: Asumir el costo por deterioro de los bienes si no relacionó el estado en el que le fueron entregados.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Quando se presente	Correo electrónico	Durante la ejecución del contrato
--------------------	--------------------	-----------------------------------

Obligación N°.11: Asumir el costo de los Bienes extraviados o deteriorados cuando en la relación los Bienes se encontraban en buen estado.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soporte	Fecha
Quando se presente	Correo electrónico	

Obligación N°.12 Recoger la correspondencia en la sede principal de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en la Carrera 68 A # 24 B – 10, Torre 3, piso 4 Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C, todos los días hábiles en el horario acordado con nuestra Entidad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.13: Recoger la correspondencia en las sedes Regionales de la Supersalud cuando se requiera, por parte del auxiliar de Correspondencia de la Supersalud. Para estos casos, el contratista deberá indicar el teléfono o correo de contacto, al cual se solicita la recolección de documentos en cada ciudad donde exista Regional de la Supersalud, según se relaciona a continuación:

Bogotá Centro: Cra. 13 - 28 08. Local 21 Centro Internacional

Barranquilla: Av. 11 de noviembre (Carrera 54) No. 72-180

Bucaramanga: Carrera 29 No. 48 – 08

Medellín: Carrera 43ª No. 9 sur 36, Zona El Poblado – Los Balsos


Neiva: Calle 8 No. 8-91 local 101 Quibdó: Calle 26 No. 10 – 10, Avenida Alameda

Santiago de Cali: Calle 24 Norte 5 c – 47.

Yopal: Cra 22 # 8 – 64 Piso 3 Oficinas 301, 302 Edificio Royal Barrio Centro.

La Supersalud podrá aumentar o disminuir las sedes Regionales de operación en cualquier momento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

--	--	--

Obligación N°.14: Contar con la disponibilidad permanente del personal de la empresa de servicio postal, con el fin de atender las inquietudes, requerimientos e información solicitada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Correos, registro de llamadas, whatsapp	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.15 Asumir la responsabilidad como prestador de servicios de mensajería expresa, acorde con la normatividad establecida en la Ley 1369 de 2009 y en la Resolución No 5050 de 2016, expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, respecto de los envíos postales una vez recibidos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Ejecución del contrato Plataforma de E Logística	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.16: Instalar y configurar la plataforma para el registro y trámite de la correspondencia de salida en las sedes y equipos que requiera la Superintendencia.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Plataforma de ESM Logística	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.17: Designar una persona con disponibilidad mínima de tres (3) veces por semana, durante el período de empalme y primer mes de ejecución del contrato, para atender todo lo relacionado con la operación de este, quien actuará como interlocutor directo con el supervisor en la resolución de temas relacionados con inquietudes e inconvenientes que requieran atención inmediata para la correcta ejecución del objeto contractual. Una vez se cumpla el período inicialmente indicado, la SUPERINTENDENCIA evaluará la periodicidad con la que se requiere el apoyo de este interlocutor.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple, ESM Logística tiene asignada una persona que está a cargo de la operación y es la persona encargada de dar respuesta a todas las inquietudes de la Supersalud	Correos, registro de llamadas, whatsapp	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.18: Verificar el pesaje de cada documento en las planillas de imposición y la correcta aplicación de las tarifas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Guías Plataforma de ESM Logística	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.19: Suministrar el papel para la impresión de las guías del servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Ejecución del contra	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.20: Garantizar que todo envío debe tener adherido una copia del recibo de la admisión o guía.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.21: Contar con los medios de transporte, adecuados y suficientes para la óptima prestación del servicio

Detalle de las actividades realizadas

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.22: Aportar la prueba de entrega individual o motivo de devolución de los envíos de correo local y nacional.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Ejecución del contrato Plataforma de ESM Logística Guías de devolución	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.23: Registrar las pruebas de entrega digitalizadas en la plataforma dispuesta para tal fin

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Plataforma de ESM Logística	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.24: Cumplir con los intentos de entrega establecidos en el artículo 10 de la Resolución No.5050 de 2016 expedida por la Comisión de Regulación de las Comunicaciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Plataforma de ESM Logística Guías de devolución	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.25: Aplicar como mínimo las causales de devolución de los envíos establecidas en la Resolución No. 5050 de 2016 expedida por la Comisión de Regulación de

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Comunicaciones o la norma que la modifique, así como las que contemplen en sus reglamentos y que estén debidamente aprobadas por la autoridad competente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Ejecución del contrato Plataforma de ESM Logística Guías de devolución	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.26: Entregar los Bienes devueltos a la persona encargada de la Supersalud, en un tiempo que no supere los mismos establecidos para los tiempos de entrega. Las devoluciones deberán ser entregadas con una relación en Excel, y dicha relación también deberá ser remitida al correo que se indique en su oportunidad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Guías de devolución Constancia de entrega de guías en devolución a la Supersalud	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.27: Reportar inmediatamente a la SUPERINTENDENCIA los casos que por fuerza mayor retrasen la entrega de las comunicaciones y demás objetos postales.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Correo electrónico Reuniones de seguimiento del contrato	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.28: Disponer para su consulta vía WEB y para efectos de facturación las pruebas de entrega digitalizadas y electrónicas que soportan la prestación del servicio del mes inmediatamente anterior.

Detalle de las actividades realizadas		
---------------------------------------	--	--

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Plataforma de ESM Logística	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.29: Poner a disposición de la Supersalud un servicio web con el que se logre mantener interoperabilidad entre el Sistema Superargo y el mencionado servicio web, a fin de poder llevar al sistema Superargo las pruebas de entrega de los envíos que se realicen durante el periodo de ejecución del contrato, para lo cual es indispensable lo siguiente:

- Proveer toda la documentación técnica necesaria para poder llevar a cabo la interoperabilidad entre el sistema de información del proveedor y el sistema de gestión documental de la Entidad en un tiempo no mayor a cinco días hábiles después del Acta de inicio
- Garantizar un ambiente de pruebas, así como los accesos, credenciales y autorizaciones para el consumo del servicio web para la integración de los sistemas, en un tiempo no mayor a cinco días después del Acta de inicio.
- Proveer en su plataforma informática o sistema de información de gestión de envíos físicos, un servicio web para la interoperabilidad con el Sistema de Gestión documental - Superargo de la Entidad, en un plazo máximo de un mes después de suscrita el Acta de inicio

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Correo electrónico Plataforma de ESM Logística	

Obligación N°.30: Presentar todos los lunes un informe semanal por correo electrónico al supervisor del contrato o a quien este indique, del estado de los diferentes envíos de correspondencia de la Entidad, que contenga como mínimo: número de imposición, fecha de la imposición, consecutivo radicado de salida de la SUPERINTENDENCIA, destinatario, ciudad origen, ciudad destino, dirección, estado del envío y valor, con el fin de retroalimentar los procesos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Correo electrónico Base de datos Plataforma de ESM Logística Factura SECOP II	Durante la ejecución del contrato

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

--	--	--

Obligación N°.31: Presentar por correo electrónico al supervisor del contrato o quien este indique, dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente una relación de los envíos del mes inmediatamente anterior, la cual debe contener como mínimo: número de imposición, fecha de la imposición, consecutivo radicado de salida de la SUPERINTENDENCIA, destinatario, ciudad origen, ciudad destino, dirección, estado del envío y valor, para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple, el proveedor aportó la relación de envíos, junto con su estado, oportunamente.	Ejecución del contrato Correo electrónico Bases de datos Exc	Permanente

Obligación N°.32: Entregar al personal encargado de la Supersalud un protocolo de alistamiento en cuanto tiene que ver con el “acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulaciones de destinatario, del remitente, límites de peso, prohibiciones y tiempo”, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.33: Contar con la disponibilidad permanente del personal de la empresa de servicio postal, con el fin de atender las inquietudes, requerimientos e información solicitada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Correos, registro llamadas, whatsapp	Durante la ejecución contrato

Obligación N°.34: Abstenerse de realizar entregas a personas no autorizadas, como menores de edad, a menos que la Entidad Estatal no manifieste excepciones.

Detalle de las actividades realizadas		
---------------------------------------	--	--

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Pruebas de entrega Plataforma de ESM Logística	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.35: Presentar la factura correspondiente a los servicios efectivamente prestados en forma mensual, previa revisión conjunta de la relación de los envíos, en los plazos que establezcan las partes, de acuerdo con las tarifas establecidas en la propuesta y gestionar los trámites a que haya lugar en lo que tiene que ver con factura electrónica.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple, el proveedor prestó durante el periodo entre el 1 y el 31 de octubre de 2023, el servicio distribución de 32 envíos de documentos.	Correo electrónico Base de datos Plataforma de ESM Logística Factura SECOP II	Permanente

Obligación N°.36: Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Ejecución del contrato Archivo del contrato	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.37: Atender en debida forma los reclamos que presente la Superintendencia a través del Supervisor del Contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Correos, registro de llamadas, whatsapp, reuniones de seguimiento	Durante la ejecución del contrato

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

Obligación N°.38: Guardar por un periodo no menor a tres (3) años desde la fecha de expedición de las guías, los soportes de entrega, las constancias de los recibos y demás documentos usados para la prestación del Servicio de Distribución y garantizar que posterior a este periodo se puedan consultar por cualquier medio técnico adecuado y reproducir exactamente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se compromete a cumplir con la obligación	Plataforma de E Logística	Durante la ejecución contrato


Obligación N°.39: Atender los requerimientos de la Supervisión del Contrato, relacionados con el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dando aplicación a los lineamientos establecidos al interior de la entidad con la implementación del programa de Compras Públicas Sostenibles.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Correos, registro de llamadas, whatsapp, reuniones de seguimiento	Durante la ejecución del contrato

Obligación N°.40: Entregar al supervisor del contrato al momento de la finalización de este, en forma digital, copia de todas las guías de entrega (pruebas de entrega) de los documentos que se enviaron durante la ejecución del contrato, puede ser también un enlace que permita la descarga de estas en un repositorio de la Supersalud.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se compromete a cumplir con la obligación	Ejecución del contrato Archivo del contrato	Cuando finalice el contrato

Obligación N°.41: Basado en el número de guía, se deberá proporcionar otro método que permita consultar la trazabilidad del envío del documento por sus diferentes estados. Para este caso, deberá permitirse la descarga de la prueba de entrega ya sea vía URL o descarga directa

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

de la imagen. La herramienta deberá permitir consultar y exportar por otro método el listado de las guías que se encuentren pendientes de entrega, tramitadas y remitidas en un rango de fechas. El contratista deberá suministrar usuarios y contraseñas desde el inicio del contrato, a quienes considere el supervisor de este, para el uso de la herramienta durante la vigencia del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Ejecución del contrato Interoperabilidad Plataforma de E Logística	Durante la ejecución contrato

Obligación N°.42: Prestar el soporte técnico, mantenimiento y reporte de manera inmediata, una vez el Supervisor del contrato mediante correo electrónico oficial realice la solicitud, de acuerdo con la modalidad y mecanismos requeridos para la interoperabilidad de los Sistema durante toda la vigencia del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Si cumple	Correo electrónico Whatsapp	Durante la ejecución del contrato

NOTA 1: Forma parte del presente documento el informe de actividades previamente entregado por el contratista el 19/10/2023 el cual contiene como mínimo: 1. Detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones con sus debidos soportes 2. Evidencia de los entregables

NOTA 2: Si para el periodo en que se rinde el informe hay productos se deben relacionar, así como la evidencia de su entrega.

NOTA 3: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se deben publicar en la plataforma SECOP II, o en la Tienda Virtual del Estado Colombia, y deben reposar igualmente en el expediente contractual electrónico. Si existen entregables físicos deberán reposar en la carpeta contractual creada por el Grupo de Gestión.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. 157 de 2022, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del 65%

AVANCE FINANCIERO: Valor ejecutado \$18.599.629

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

AVANCE TÉCNICO: Porcentaje de ejecución 65%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido o los bienes entregados.
- h) Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera.


6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

8. UBICACIÓN DE SOPORTES

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	01
		FECHA	22/12/2022

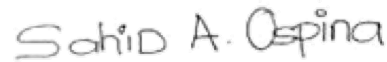
Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en: correos electrónicos, archivos en One Drive, expediente Superargo y Secop II.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,



OSCAR MAURICIO RAMIREZ SUAREZ
 Coordinador Grupo de Correspondencia
 Supervisor del Contrato No. 157 de 2022



SAHID ALHEJ OSPINA
 Representante Legal
 E.S.M Logística S.A.S

Proyectó: Soraya Mahecha Romero – Profesional Especializado Grupo de Correspondencia
 Revisó: Oscar Mauricio Ramírez Suárez – Coordinador Grupo de Correspondencia



ESM LOGISTICA SAS
NIT 900.429.481-7
Cra 36 a Bis N° 6-50
Tel: (572) 5545030
Cali - Colombia
Administracion@esmlogistica.com
www.esmlogistica.com



Factura Electrónica de venta No
No. FVE 3952

Señores	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
NIT	860.062.187-4	Teléfono	(601) 4817000
Dirección	Av Ciudad de Cali #51-66	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/11/2023, 17:17
Expedición	17/11/2023, 17:17
Vencimiento	02/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	Servicio de Mensajería Expresa-Carta-Nacional-1-1000 grs	21.00	11,000.00	0.00	231,000.00
2	Servicio de Mensajería Expresa-Carta-Trayecto Especial-1-1000 grs	11.00	18,500.00	0.00	203,500.00
3	Operación Logística	1.00	7,400.00	0.00	7,400.00

Total items: 3

Valor en Letras: Cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-02 por \$ 441,900.00

Observaciones: Objetos postales Octubre-2023

Efectuar Retención en la Fuente del 1%

Ret. ICA 8,8 x Mil Cali Actividad Económica 5320

Consignar en la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 487244865

Favor informar el pago al correo contabilidad@esmlogistica.com

Total Bruto	441,900.00
Total a Pagar	441,900.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764053580108 aprobado en 20230811 prefijo FVE desde el número 3606 al 5000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 5320 Actividades de mensajería Tarifa

CUFE: db49c31450a424a9522772e3464627783c49fe0b064dd8de592d890a7805c10071e721b8d24d060b26ecd83013d5e159



ESM LOGISTICA SAS
NIT 900.429.481-7
Cra 36 a Bis N° 6-50
Tel: (572) 5545030
Cali - Colombia



Nota Crédito
No. 2- 289

Señores	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
NIT	860.062.187-4	Teléfono	(601) 4817000
Dirección	Av Ciudad de Cali #51-66	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha Nota Crédito	2023-11-17
Factura de Venta	FVE-3952
Generación	17/11/2023, 17:25
Expedición	17/11/2023, 17:25
Vencimiento	02/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de Mensajería Expresa-Carta-Nacional-1-1000 grs	1.00	2,420.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Dos mil cuatrocientos veinte pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Cruce de vencimiento - Cuota No. 001 vence el 2023-12-02
por

\$ 2,420.00

Total Bruto	2,420.00
Total	2,420.00

Observaciones:

CUDE: e58b1038e7e9e6454aa6ad09e59fb7da489b471c899ca4dee895f2751e6d358b4ab547f158a09bc5a0a249cadaa67837
CUFE factura: db49c31450a424a9522772e3464627783c49fe0b064dd8de592d890a7805c10071e721b8d24d060b26ecd83013d5e159

DECLARACIÓN DE PAGO OPORTUNO DE APORTES

Yo, YASMIN RUBIELA MUÑOZ PEREIRA, identificada con la C. C. No 66.854.715 de Cali Valle y con la Tarjeta Profesional No. 252125-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de ESM LOGÍSTICA SAS, identificada con el Nit No. 900.429.481-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y Caja de Compensación Familiar pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses.

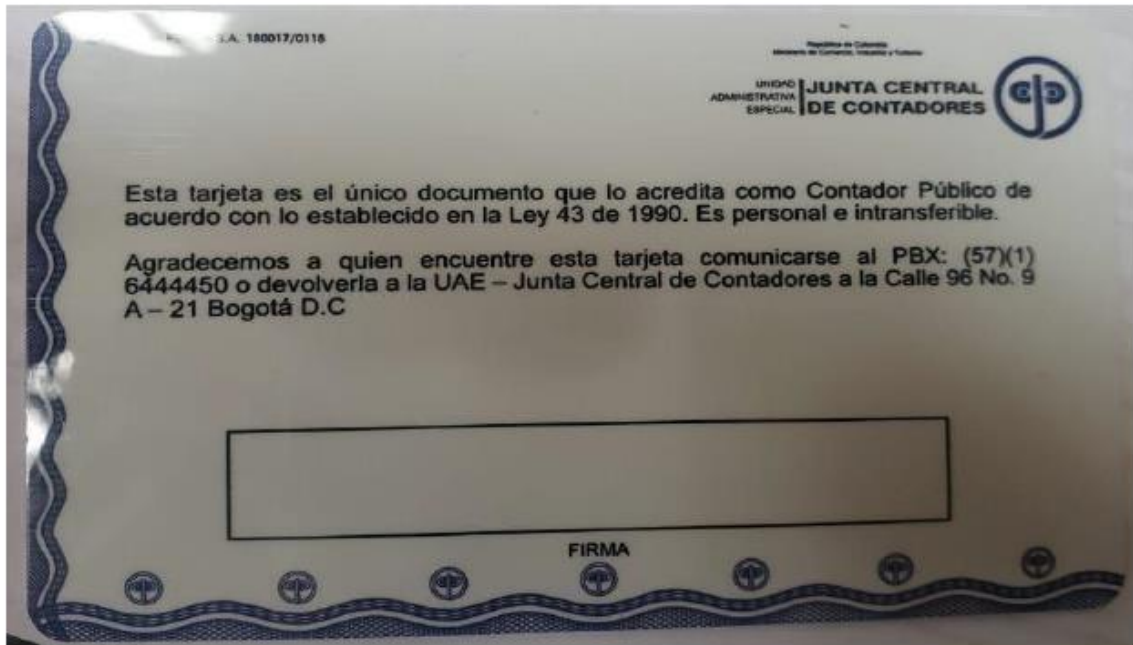
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

ESM LOGISTICA SAS está exonerada del pago de parafiscales, según lo indicado en el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario que dice: «Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»

Dada en Cali, el 1 de noviembre del año 2023.



YASMIN RUBIELA MUÑOZ PEREIRA
CC. 66.854.715 DE CALI
TP 252125-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

N.º C.C. **66.854.715**
MUNOZ PEREIRA

APELLIDOS
YASMIN RUBIELA

NOMBRES
Yasmin Rubiela Munoz Pereira




FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1973**
TUMACO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **F**

ESTATURA **G.S. RH** **SEXO**
28-JUN-1991 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Caracas, Venezuela*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL GONZALEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3100150-00051703-F-0066854715-20080817 0002282966A 1 2870009067